

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 162 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan David Lincango Morales, contra la empresa “Desarrollos Empresariales Almaráz, Sociedad Limitada”, don Juan Santana Ronda (administrador concursal), y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Denegar la aclaración solicitada por don Juan David Lincango Morales.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Desarrollos Empresariales Almaráz, Sociedad Limitada”, y don Juan Santana Ronda (administrador concursal), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.430/11)